



INFORME MENSUAL DE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES EN HONDURAS

MAYO 2013



Foto tomada de Diario La Tribuna

OBSERVATORIO DE DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES EN HONDURAS

CASA ALIANZA HONDURAS



INDICE	
Presentación del Director Nacional de Casa Alianza Honduras	3
El Observatorio de Casa Alianza Honduras	4
Metodología	5
Capítulo 1. Análisis mensual de derechos de los niños, niñas y jóvenes en Honduras	8
1. Derecho a la educación	8
2. Derecho a salud	13
3. Derecho a protección	16
Capítulo 2. Análisis mensual de ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de niños, niñas y jóvenes en Honduras, datos estadísticos, figuras y tablas	19
Capítulo 3. Ejemplo de buenas prácticas a la infancia y la juventud en Honduras	28

Presentación del Director Nacional de Casa Alianza Honduras

Estimado(a) Señor(a).

Reciba de nuestra parte un cordial saludo.

Honduras sigue siendo un país altamente peligroso para la niñez y juventud.

Graves violaciones al derecho a la vida, a la protección, educación, salud y participación acontecen a diario para este importante y a la vez olvidado sector de la sociedad.

El Observatorio de los Derechos de los Niños, Niñas y Jóvenes en Honduras de Casa Alianza, pone a su disposición el presente informe correspondiente al mes de mayo, en el afán de mantener viva la conciencia colectiva sobre la deuda que el Estado tiene con los derechos humanos de las niñas y niños.

Cualquier sugerencia u observación sobre la temática abordada en el presente informe puede enviarse a las direcciones de correo electrónico y teléfonos institucionales.

De usted atentamente.



José Guadalupe Ruelas
Director Nacional
Casa Alianza Honduras

EL OBSERVATORIO DE CASA ALIANZA HONDURAS

Casa Alianza Honduras es una organización no gubernamental con una trayectoria de veintiséis años en la atención y protección de los niños, niñas y jóvenes que viven en graves situaciones de riesgo y desamparo en Honduras.

En el marco de la actividad de la organización nace el Observatorio de los Derechos de los Niños, Niñas y Jóvenes en Honduras, con el propósito de visibilizar la realidad de la infancia y la juventud en el país y promover la investigación y el estudio de la misma desde un enfoque específico de derechos humanos.

Casa Alianza a través del Observatorio realiza una labor permanente de verificación y análisis de derechos con base en lo establecido en las leyes fundamentales del estado de Honduras y en los convenios internacionales de los derechos de los niños, niñas y jóvenes; a la par que desarrolla un registro periódico de las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas perpetradas contra menores de 23 años.

Asimismo, realiza una labor continua de incidencia ante las autoridades de gobierno y presenta propuestas de políticas públicas orientadas a mejorarlas condiciones de respeto a los derechos fundamentales de la población infanto-juvenil.

El observatorio desarrolla dos tipos de informes:

Informes Mensuales: El objetivo de estos informes es hacer un seguimiento mensual de la situación de derechos de la niñez y juventud del país, partiendo del registro de ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de los niños y niñas de 0 a 17 años y de los jóvenes de 18 a 23 años.

Con estos informes se contribuye a difundir aquellas acciones que tengan que ver con buenas prácticas en la protección a la infancia y la juventud, desarrolladas tanto por las organizaciones de la sociedad civil o por el sector gubernamental.

Informes Especiales: Tienen como finalidad investigar a fondo aquellas realidades detectadas como de especial gravedad o peligro para la niñez y juventud, para lo cual el personal del observatorio se desplaza a las regiones, recaba información con diferentes organismos y actores implicados y en casos especiales brinda el acompañamiento a los niños, niñas y jóvenes de estas zonas, a través del equipo multidisciplinario institucional de profesionales: psicólogos/as, abogados/as, educadores/as, entre otros. A través de los informes especiales también se indagan situaciones específicas que conciernan a la población infanto-juvenil: sistema penal juvenil, educación y migración, entre otros.

El presente documento corresponde al informe mensual de mayo del 2013 y se estructura en tres capítulos:

Capítulo 1.

Análiza la situación de los derechos de los niños y niñas en Honduras en lo relacionado al derecho a la salud, a la educación y a la protección, incluyendo en esta última categoría la infancia migrante, justicia penal juvenil, violencia contra la infancia, entre otros temas.

Capítulo 2.

En este apartado se aborda mensualmente las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de niños/as y jóvenes en Honduras.

Capítulo 3:

El capítulo tres se refiere a las buenas prácticas en la protección a la infancia y la juventud.

METODOLOGÍA

Capítulo 1. Análisis mensual de la situación de los derechos de los niños y niñas en Honduras.

En este apartado se abordan los escenarios sociales más actuales en los que se encuentra la población de niños y niñas del país. Para ello se analizaron diversas situaciones detectadas por el observatorio que atentan contra sus derechos fundamentales y que son reportadas a través de medios de comunicación y las propias investigaciones desarrolladas por el equipo.

Para la descripción de los datos recolectados se utilizará el término niñez de forma generalizada, para referirse a mujer o varón, de igual forma la palabra juventud abarcará a ambos sexos.

La información recabada se organizó con base en los derechos vulnerados: derecho a la educación, derecho a la salud, a la protección, a la integridad personal y a la libertad, entre otros. Es de señalar que la información aportada en este capítulo puede variar en relación a otros meses, porque la intencionalidad es dar a conocer realidades y situaciones diversas en cada informe.

Una vez analizadas las situaciones reportadas, se hizo una relación a los derechos que éstas vulneran, según la Constitución de la República, el Código de la Niñez y la Adolescencia, la Convención de los Derechos del Niño y las leyes específicas del Estado en educación, seguridad y salud.

Capítulo 2. Análisis mensual de ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de niños/as y jóvenes.

Se registran las ejecuciones y/o muertes violentas de la niñez entre los 0 y 17 años y jóvenes entre los 18 y 23 años y se fundamenta en los casos publicados a través de los diferentes medios de comunicación social escritos y organizaciones de la sociedad civil.

Diversas investigaciones nacionales e internacionales han puesto de manifiesto la existencia de elevadas tasas de muertes en jóvenes de 18 a 23 años, por esa razón se amplía el rango de edad en nuestro estudio.

Según el relator especial sobre Ejecuciones Extrajudiciales, Sumarias y Arbitrarias de la Organización de Naciones Unidas (ONU), mediante resolución 1982/29 de fecha 11 de Marzo de 1982, éstas pueden ser definidas como:

“La privación arbitraria de la vida como resultado de una sentencia impuesta mediante un procedimiento sumario, en el que no se han respetado las garantías mínimas estipuladas en los acuerdos 6, 14 y 15 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y las salvaguardias que garantizan la protección de los derechos de los condenados a la pena de muerte aprobadas por el Consejo Económico y Social en la resolución 1984/50 del 25 de Mayo de 1984.” “La privación de la vida de civiles por miembros de las fuerzas armadas o de seguridad en violación de las leyes que rigen el estado de guerra o de conflicto “armado.” También son consideradas como tales las ejecuciones u homicidios extralegales, dado que esta privación de la vida se produce al margen del proceso judicial o legal y a la vez es ilegal con arreglo a las leyes nacionales e internacionales.” La privación de la vida como resultado de homicidios perpetrados por orden de un gobierno o con su complicidad o tolerancia o aquiescencia, sin un proceso judicial legal.”

Dentro del estudio se analizaron las variables relativas al sexo de las víctimas, tipos de arma utilizadas, presuntos responsables, características relevantes en los casos, algunos datos de meses anteriores y departamentos y ciudades donde se sucedieron los hechos. La forma de representar gráficamente las variables cuantitativas serán gráficos de barras, de sectores e histogramas, así como tablas comparativas de la información.

Si bien los datos aportados por el observatorio en este capítulo son básicamente numéricos y estadísticos es importante enfatizar que en cada gráfico o cifra existe un niño, niña o joven y una familia que ha sufrido las consecuencias de la situación de violencia extrema que atraviesa el país.

El propósito de este capítulo va más allá de los fines de difusión de estadísticas, nuestra misión es evidenciar, dejar constancia y hacer público de forma periódica el hecho de que cada día están siendo impunemente asesinados: niños, niñas y jóvenes.

Capítulo 3. Buenas prácticas en la protección a la infancia y la juventud.

A través de este capítulo se pretende dar a conocer aquellos programas, proyectos y/o actividades desarrolladas por agentes civiles o gubernamentales que sirvan de ejemplo de buenas prácticas en materia de protección a la infancia y la juventud.

De este modo se facilitará la difusión de información de estos proyectos y se contribuirá a la participación y a la coordinación con todas aquellas organizaciones, instituciones u organismos que luchen por garantizar un futuro mejor a los niños, niñas y jóvenes del país.

A todas las organizaciones o personas individuales que muestren su interés en coordinar acciones con el equipo del observatorio de Casa Alianza, pueden dirigirse al correo electrónico: observatorio@casa-alianza.org.hn o a los teléfono (504)2237-1750 al (504) 2237-3556.

CAPÍTULO 1

*Análisis mensual de la situación de
derechos de los niños y niñas en
Honduras*

DERECHO A LA EDUCACIÓN

1.1 Conflictos en educación

Pese a la compleja situación educativa en el país, solamente se han perdido dos días¹ de clases en lo que va del año en la ciudad de Tegucigalpa, de continuar esta tendencia se acercaría a los 200 días clases obligatorios, situación que contrasta con el año pasado que sólo se alcanzaron 175, según registros de la Fundación Transformemos a Honduras.



No obstante de haberse reducidos los paros magisteriales, los conflictos en el sector educación continúan como quedó demostrado con las protestas públicas realizadas por los estudiantes en diferentes partes del país.

Los estudiantes de la escuela Normal Mixta Pedro Nufio de Tegucigalpa exigieron a las autoridades educativas, el pasado 9 de mayo, el nombramiento de plazas de maestros y en el sector civil o administrativo, el bono estudiantil, la construcción de nuevos edificios y detener el proceso de reconversión de las escuelas normales, los egresados ahora salen con el título de bachiller y no de maestros de educación primaria.

A las protestas se sumaron los alumnos de los colegios Óscar Andrés Rodríguez y el Intae-Sur de la ciudad de Choluteca, quienes se tomaron las instalaciones de los centros para reclamar el pago del bono estudiantil, que no ha hecho efectivo la secretaría de Educación.

Igualmente los educandos de la Escuela Nacional de Bellas Artes protestaron por la falta de respuesta de las autoridades gubernamentales ante la decisión de cerrar la Galería Nacional de Arte, por carecer de recursos dentro del presupuesto de educación. Esta situación confirma que para el gobierno la educación y la cultura no son una prioridad.

El malestar de los educandos es extensivos a los padres de familia y docentes del centro básico Francisco Morazán en la comunidad de Araulí, Danlí, quienes exigieron al Secretario de Educación, Marlon Escoto, el nombramiento de maestros para el noveno grado, que por falta de

¹La Prensa, 28 de Mayo de 2013, pg. 22.

personal educativo los niños (as) no han tomado las clases de artística, tecnología e inglés desde inicio de año.

La inconformidad se ha hecho extensiva a la ciudad de San Pedro Sula, en donde padres de familia, educandos y docentes del centro básico Edmond L. Bográn, se oponen al cierre del séptimo grado, donde hay matriculados 42 niños (as) de bajos recursos económicos.²

De la misma forma escolares y padres de familia de los centros públicos Juan Ramón Molina y Rafael Pineda Ponce, de la ciudad de Tegucigalpa, exigen a la Dirección Departamental de Educación la contratación de docentes para la biblioteca, inglés y computación.

A las anteriores exigencias de estudiantes maestros y padres de familia, se contraponen la denuncia realizada por la Secretaría de Educación en la que señala que existen más de 4,000 centros educativos que no se encuentran registrados, debido a que el sistema permite iniciar su funcionamiento y hasta después realizar los trámites administrativos correspondientes para su legalidad. Esta situación genera problemas administrativos en las escuelas y colegios públicos del país y de control para las autoridades educativas.³

1.2 Calidad de la educación

Mejorar la calidad de la educación sigue siendo un desafío para las autoridades del ramo, por lo que implementan el sistema de evaluación en las aulas de clases que estipula subir del 60% al 70% el índice de aprobación en los centros educativos públicos y privados del país. Aunque esta medida es cuestionada por algunas organizaciones de la sociedad civil.

La disposición es parte del nuevo método de evaluación y promoción.⁴

Como ejemplo de la calidad de educación, las escuelas del municipio de Puerto Cortés continúan siendo líderes en el Valle de Sula, porque lograron reducir a cero el índice de analfabetismo.

Con el propósito de mejorar la calidad educativa se aplicará evaluación a la labor docente, por medio de pruebas de conocimiento académico y pedagógico. Se estima que la misma se aplicará a 55,000 mil docentes que laboran en el sistema público del país.



² Tiempo, 8 de Mayo de 2013, pg. 14.

³ La Tribuna, 29 de Mayo de 2013, pg. 16.

⁴ La Prensa, 22 de Mayo de 2013, pg. 16.

Asimismo, la Secretaría capacita a más de 100 docentes en la ciudad de Comayagua, con la finalidad de actualizar las técnicas pedagógicas para impartir clases.

A pesar de los intentos aislados realizados por el Gobierno, por las organizaciones de la cooperación y de la sociedad civil para mejorar la calidad en educación, esta sigue decayendo, según los datos proporcionados por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

La evidencia de lo anterior, es que en la última prueba de aptitud académica (PAA) realizada por la UNAH en abril del 2013, se obtuvo un índice promedio de **773**, menor que el año pasado que fue de **784**.

Para el sociólogo Pablo Carías, “*el sistema educativo está dando avisos de estar vencido y caducado*”. Después de hacer un recuento de los últimos siete años, el índice del estudiante promedio de la UNAH disminuyó casi cien puntos.⁵

A pesar de la fuerte inversión en la educación, la calidad es más baja que en la de los países vecinos, se encuentra en el 3er peor lugar en matemáticas del cuarto grado a nivel latinoamericano, lo que demuestra que el Estado no administra bien los recursos destinados a la enseñanza y a la vez, que nunca ha sido una prioridad dentro de las políticas públicas.

1.3 Estado físico de los centros escolares



Honduras es el tercer país en Latinoamérica que más dinero gasta en educación en relación al PIB, pero el que presenta la peor eficiencia del gasto público, que se ve reflejado en un carente estado físico de los centros escolares.

Como resultado de lo anterior, se realizó un sondeo sobre la mala infraestructura y mobiliario escolar el cual reveló que cerca de **400,000** escolares carecen de un pupitre para recibir clases a nivel nacional, condición calificada como antipedagógica.⁶

Como ejemplo de lo anterior, lo alumnos se ven en la necesidad de llevar su propio mobiliario, tal es el caso de 70 escolares de la escuela Yoni Golber, en Colón.

⁵EI Heraldo, 15 de Mayo de 2013, pg. 12.

⁶La Tribuna, 31 de Mayo de 2013, pg. 18.

1.4 Aportes y donativos en educación

A modo de paliar las falencias de la Secretaría de Educación, las autoridades municipales de la comunidad de Cané, La Paz, donaron un lote de 20 computadoras al instituto Técnico Rafael Pineda Ponce, con lo que se actualiza en el área tecnológica la enseñanza en ese centro de estudios.

1.5 Programas especiales en educación

Entre otros proyectos están los programas pilotos denominados “*Jóvenes aprendiendo a aprender*” y “*Atención integral a la primera infancia de 0 a 6 años*”, implementados por La Comisión Nacional para el Desarrollo de la Educación Alternativa No Formal (CONEANFO) y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación la Ciencia y la Cultura (OEI).

Con estas iniciativas se beneficiarán a 200 jóvenes de Ojojona, Comayagua, Catacamas, Danlí, Puerto Cortés y Santa Rosa de Copán, así como a 500 niños (as) en edades de 0 a 6 años, en el departamento de Intibucá.⁷

1.6 Inseguridad en los centros educativos

Entre los conflictos del sector educativo se adiciona la inseguridad, situación que afecta de manera directa a las escuelas de Chamelecón y de la colonia Rivera Hernández, en San Pedro Sula. Debido a esta situación la Secretaría de Educación traslado a 100 docentes a otros centros, con el propósito de garantizar la seguridad física de los docentes y estudiantes.⁸

La situación de violencia es extensiva al magisterio en Santa Rosa de Copán, quienes denuncian la inseguridad social de las zonas.

Miembros de la Coordinadora de Instituciones Privadas Pro las Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes y sus Derechos (COIPRODEN) realizaron una conferencia de prensa en la que urgió al gobierno tomar acciones pertinentes para frenar la violencia que sufre la juventud y la niñez, con especial énfasis en los centros educativos.⁹

⁷El Heraldo, 24 de Mayo de 2013, pg. 22.

⁸La Prensa, 16 de Mayo de 2013, pg. 10.

⁹Comunicado de prensa COIPRODEN: El Libertador, abril 2013

1.7 Violencia escolar

En los Juzgados de la Niñez de San Pedro Sula se lleva el primer caso de acoso escolar, conocido por sus siglas en inglés como “Bullying”. Una niña de 13 años fue víctima de violencia física por lo que la fiscalía espera que se *“condene a la escuela por la mala atención y orientación de ese caso que pueda llevar a una afectación grave a las víctima”*. Además, se investigan tres casos más en el mismo centro escolar.¹⁰

Asimismo, se han judicializado dos casos de “Bullying” en San Pedro Sula, ambos de escuelas privadas. Otros dos están en investigación, según la información proporcionada por la Fiscalía.

Las denuncias de jóvenes que han sufrido acoso escolar tiene un común denominador, las autoridades de las escuelas han sido indiferentes ante los casos, según las investigaciones.

El acoso escolar se entiende como cualquier tipo de agresión psicológica o física mantenida en el tiempo y con intención de hacer daño. Se caracteriza por el desequilibrio de poder, la víctima sola frente a agresores y observadores.

Existen diferentes tipos de acoso escolar, van desde el verbal, social, psicológico, físico e incluso hay quienes hablan del “ciberbullying”, el cual es el acoso escolar a través de internet que ha aumentado en los últimos años.

Si se hace un resumen de toda la información reportada durante mayo de 2013 en relación al tema de la educación y tomando como referencia lo establecido en la Constitución de la República, El Código de la Niñez y la Adolescencia y la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, se desea resaltar la vulneración del Derecho a la Educación de la infancia y juventud:

Convención de los Derechos del Niño: Art. 23, 28 y 29 sobre el derecho a la educación en igualdad de oportunidades, a la educación de calidad y al derecho de los niños y niñas con alguna discapacidad a disfrutar de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad personal.

Constitución de la República de Honduras: Art. 123, 151 y 158 sobre la educación como función esencial del Estado.

Código de la Niñez y la Adolescencia en Honduras: Art. 35, 36, 38 y 39. Sobre el derecho a la educación como función esencial del Estado, el derecho a recibir una educación de calidad y a que ésta transcurra en un ambiente y tratamiento escolar de incentivo y motivación.

¹⁰ La Prensa, 9 de Mayo de 2013, pg. 12.

Convención de Derechos del Niño

(Texto adaptado para niños de 10 años en adelante)

Artículo 23 – El derecho a la educación.

Toda la niñez que padecen alguna discapacidad, física, sensorial o psíquica, tienen derecho a disfrutar una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad, que le permitan llegar a valerse por sí mismos y facilite la participación activa en la comunidad.

Toda la población con discapacidad tienen derecho a recibir atenciones especializadas que, dentro de lo posible, deberán ser gratuitas.

Las autoridades alentarán y asegurarán la asistencia adecuada a todos los que tienen una discapacidad

2. DERECHO A LA SALUD

2.1 Atención a la niñez en salud



El acceso al sistema de salud sigue siendo insuficiente para la población infantil. De parte del gobierno se llevan a cabo estrategias aisladas para mejorar la atención, entre las que se encuentran el sistema de atención primaria en Teupasenti, El Paraíso.

Entre las variadas funciones de la Secretaría de Salud se adjudica la campaña de vacunación. En Danlí, El Paraíso, se ha vacunado a un 12% de los niños(as) menores de 6 meses. En el caso de las vacunas para personas que presentan enfermedades crónicas, de 2 a 59 años, se inmunizó a 1,800.

2.2 VIH-Sida

A pesar de los esfuerzos realizados por diversas organizaciones para evitar el rebrote del VIH, en Danlí, El Paraíso, se han reportado 14 nuevos casos, es decir un incremento del 43 %.¹¹

¹¹ El Heraldo, 15 de Abril de 2013, pg. 30.

Entre las pocas organizaciones que trabajan el tema de niñez con VIH, está la fundación Amor y Vida, la cual atiende a niños (as), la cual necesita apoyo para seguir prestándole sus servicios a la niñez.

2.3 Adolescentes embarazadas

Los embarazos en adolescentes es un fenómeno que continúa en aumento, Honduras es el país de Centroamérica con mayor número de embarazos de jóvenes menores de 18 años. No existe un plan de educación sexual dentro de la currícula educativa y la guías de salud sexual y reproductiva nunca se implementaron por presión de algunos grupos religiosos..

Debido al incremento de embarazos, la departamental de educación capacita a maestros sobre sexualidad, como una medida para disminuir los embarazos en las adolescentes de las escuelas y colegios públicos en San Pedro Sula.¹²



2.4 Desnutrición infantil

Las políticas implementada por el Estado para reducir la desnutrición infantil no han tenido los resultados esperados, un tercio de los niños (as) menores de cinco años está desnutridos, lo que equivale a más de 400 mil párvulos, según lo expresado por el representante de la Unión Europea (UE) en Honduras, Lauren Sillano.¹³

Además, el último monitoreo Centinela del programa Prosade, de la Secretaría de Salud en Choluteca, reveló que de 544 niños (as) de cinco años, presenta desnutrición crónica en un 35.3% y un 4.8% desnutrición aguda.

Asimismo, las comunidades de Choluteca que registraron el mayor número de niñez con desnutrición residen en Linaca, con 60 casos y San Rafael, en Namasigüe con 61.¹⁴

2.7 Consumo de drogas

Con el propósito de prevenir el consumo de drogas y fomentar prácticas saludables en los jóvenes inauguran un centro de atención en Puerto Lempira. Asimismo, se encuentra en

¹² La Prensa, 27 de Mayo de 2013, pg. 10.

¹³ La Prensa, 14 de Mayo de 2013, pg. 26.

¹⁴ El Heraldo, 31 de Abril de 2013, pg. 30.

funcionamiento el programa Catrachos al Cambio, el cual es un centro de rehabilitación de drogas para menores de edad, este programa trabaja en la desintoxicación de la niñez principalmente la que se encuentra en situación de calle.

Para el psicólogo del programa, Juan Carlos Mateo, la niñez que se encuentra en situación de calle inicia con el consumo de drogas desde los 7 años. Agrega el profesional, que las y los niños usan drogas como anestesia para escapar de la realidad en que viven, la calle como su hogar y son pocos los centros orientados a los procesos de rehabilitación”.¹⁵

2.8 Enfermedades mortales

Una enfermedad que sigue afectando a los habitantes de la ciudad de Choluteca es el “Mal de Chagas” se reportan 10 nuevos casos, según registros de la técnica de salud, Marian López de Calderón. A lo anterior se suma el rebrote de dengue en la población infantil. A diario se reportan de tres a cinco niños (as) con la enfermedad, según los registros de los centros hospitalarios del lugar.

Si se hace un resumen de toda la información reportada durante mayo del 2013 en relación al tema de Salud y tomando como referencia lo establecido en la Constitución de la República, El Código de la Niñez y la Adolescencia y la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos del niño, se destaca la vulneración del Derecho a la Salud:

Convención de los Derechos del Niño: Art. 24 y 27 sobre el derecho de los niños/as al disfrute del más alto nivel posible de salud y a un nivel de vida adecuado que garantice su desarrollo mental, físico, moral y social.

Constitución de la República de Honduras: Art. 120, 121, 123, 124, 126 y 145 sobre el derecho a la protección de la salud y la manutención, la debida protección del Estado de los menores en situación de orfandad y el deber del Poder Ejecutivo de fomentar programas integrados para mejorar el estado nutricional de los hondureños.

Código de la Niñez y la Adolescencia en Honduras: Art. 16, 17 y 19 sobre el derecho de los niños o niñas y sus madres al más alto nivel de atención sanitaria y la obligación del Estado de adoptar las medidas preventivas que sean necesarias para garantizar su bienestar pleno.

¹⁵ La Prensa, 19 de Abril de 2013, pg. 6.

Convención de Derechos del Niño (Texto adaptado para niños de 10 años en adelante)

Artículo 27 – El derecho a tener un buen nivel de vida.

1. Tienes derecho a tener un buen nivel de vida que te permita desarrollarte normalmente.
2. Tus padres son responsables por tu desarrollo.
3. De ser necesario, el estado debe ayudar a tus padres, especialmente, a proveerte comida, vestimenta y vivienda.
4. Si tienes derecho a una pensión alimenticia, el Estado debe garantizar que la recibas y que este derecho sea respetado donde quiera que estés.

3. DERECHO A LA PROTECCIÓN

3.1 Violencia sexual, trata y explotación sexual de niños y niñas

La trata de personas ha sido identificada como **uno de los negocios más lucrativos del mundo**, generando más de 39 millones de dólares al año e involucra a más de 2.5 millones de personas a nivel mundial.

Este contexto se deja ver en el ambiente laboral, donde las agencias de modelaje se vuelven mecanismo para captar a jóvenes entre 18 a 25 años, con fines de explotación sexual comercial.¹⁶

A los anterior se suma que los tratantes de personas se aprovechan de la falta de oportunidades en educación, salud, trabajo y en el crecimiento desmedido de la pobreza que sufren las mujeres hondureñas para que les regalen o vendan a sus bebés¹⁷. Se reporta el caso de dos mujeres hondureñas las cuales fueron engañadas y llevadas a Guatemala por traficantes de personas para vender a sus hijos recién nacidos.



Este problema se da en países como El Salvador, Nicaragua y Honduras a causa de las agencias de adopciones que operan de forma ilegal, manejadas por estafadores. Las mismas se

¹⁶ La Tribuna, 1 de Mayo de 2013, pg. 22.

¹⁷ La Tribuna, 13 de Mayo de 2013, pg. 108.

aprovechan de la ignorancia y la necesidad de las madres para poder “*obtener*” a los niños (as), quienes les arreglan papeles y son vendidos por grandes sumas de dólares al extranjero.¹⁸

Esta situación se agrava en el país, cuando la Fiscalía Especial de la Niñez, acompañada de agentes de la Unidad de Delitos Especiales de la Dirección Nacional de Investigación Criminal allana la casa del subdirector ejecutivo del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS), Gunther German Wiese Bustamante acusado de promover la pornografía infantil.¹⁹

3.2 Niños y niñas migrantes

Durante mayo se reportó que ocho niños entre las edades de 8 y 17 años fueron rescatados después de 13 días de permanecer en México por agentes del Instituto Nacional de Migración (INM). “*La supuesta traficante, de nombre Cristela Angelina Garcia Murillo, de nacionalidad hondureña, tiene reportes en México desde marzo del año pasado, cuando fue detenida en el aeropuerto internacional de Tapachula, en Chiapas, por trasladar de manera ilegal a siete menores de edad, también de nacionalidad hondureña*”.²⁰

3.3 Escenarios que afectan a la niñez y juventud

Un escenario favorable para la niñez fue que en mayo se aprobó la Ley de Paternidad Responsable, con este marco legal todos los niños y niñas tendrán la garantía de ser inscritos en el Registro Nacional de la Personas (RNP), consignándose en su acta de nacimiento, el nombre de su padre y madre.²¹

Y dentro de los escenarios desfavorables y que afecta de modo directo a las y los niños es el trabajo infantil. Conforme con la Secretaría del Trabajo, más de 30,000 trabajan en las grandes ciudades del país.

En la ciudad de La Esperanza, Intibucá la niñez trabaja desde los 12 años y un 70% de los trabajadores de las Mipymes es niñez entre los 14 y 18 años.

Entre los escenarios está la niñez sobre viviendo en las calles. Se estima que unos 1,500 niños (as) deambulan en las principales ciudades del país: Tegucigalpa, San Pedro Sula, La Ceiba y Danlí.

18 La Tribuna, 13 de Abril de 2013, pg. 74.

19 La Tribuna, 29 de Abril de 2013, pg. 108.

20 La Prensa, 10 de Mayo de 2013, pg. 66.

21 Tiempo, 30 de Mayo de 2013, pág. 3.

Dentro de los obstáculos para trabajar la problemática es la falta de un censo que determine cuántos niños deambulan en las calles del país, a esto se suma que cada vez son menos las instituciones dedicadas a su protección.²²

Según registros del Instituto Nacional de Estadística (INE) hay 200,547 niñas y niños huérfanos en el país y de estos alrededor de 5,000 niños (as) se encuentran en riesgo social; además de 7,000 niños, niñas y adolescentes internos en el IHNFA y 60 declarados en abandono por los juzgados.

En base a toda la información reportada en mayo y tomando como referencia lo establecido en la Constitución de la República, El Código de la Niñez y la Adolescencia y la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos del niño, se destaca la siguiente situación de vulneración del derecho a la protección de los niños, niñas y jóvenes:

Convención de los Derechos del Niño: Art. 11, 19, 27,32, 34, 35 y 36 sobre el derecho de los niños y niñas a no ser maltratados, a la protección contra los abusos sexuales, a una vida digna, a no ser víctimas de trata, a la protección ante el secuestro y al derecho a la protección ante cualquier forma de explotación.

Constitución de la República de Honduras: Art. 61, 68, 81, 102, 124 y 126 sobre los derechos de los migrantes y sobre el derecho al respecto de la dignidad, la libertad personal y la protección contra toda forma de abandono, crueldad o explotación.

Código de la Niñez y la Adolescencia en Honduras: 24, 25, 93, 97, 101, 106, 114, 115, 116, 117, 118, 123 y 134 sobre la obligación del deber del Estado de proteger a los menores contra todo tipo de tratos inhumanos o denigrantes, del deber del Estado de prevenir y sancionar las amenazas o las violaciones a los derechos de los niños; formular políticas y elaborar, promover y ejecutar programas tendentes a la gradual abolición del trabajo de los niños y niñas; establecer las disposiciones reglamentarias necesarias cuando se incurra en delito de explotación económica; y de proteger a los niños y niñas en riesgo social.

Convención de Derechos del Niño (Texto adaptado para niños de 10 años en adelante)

ART. 34 Protección contra el abuso y la explotación sexual

La niñez tiene derecho a estar protegida contra todas las formas de explotación y abuso sexuales. Los Estados han de tomar todas las medidas para impedir: la incitación o coacción para que un niño o niña participe en cualquier actividad sexual ilegal.

- La explotación de la niñez en la prostitución u otras prácticas sexuales ilegales.
- La explotación de la niñez en espectáculos o materiales pornográficos.
- Que se registre y difunda cualquier abuso contra niños niñas a través de medios tecnológicos como Internet o telefonía móvil.

²² La Prensa, 31 de Mayo de 2013, pg. 2.

CAPÍTULO 2

Análisis mensual de ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de niños, niñas y jóvenes en Honduras

En Honduras la tasa de homicidios es diez veces superior a la media mundial y en 2012 ascendió a 85,5 asesinatos anuales por cada 100.000 habitantes, según el Observatorio de la Violencia de UNAH.

“En los países del Triángulo Norte (Guatemala, El Salvador y Honduras) a las causas tradicionales de la violencia, se agrega la frágil institucionalidad de los Estados. Las policías permeadas por el crimen y los amplios niveles de impunidad”, afirma Jannet Aguilar, universitaria y responsable de la Coalición Centroamericana para la Prevención de la Violencia Juvenil (CCPVJ).

“El desarrollo económico y social de estos últimos 30 años comportó profundas desigualdades, lo que constituye uno de los elementos que explican la violencia”. Además, varios observadores señalan que una democratización mal asimilada ha debilitado las instituciones y las fuerzas de seguridad en muchos países, dejando el campo libre a los grupos del crimen organizado y a sus narco dólares²³.

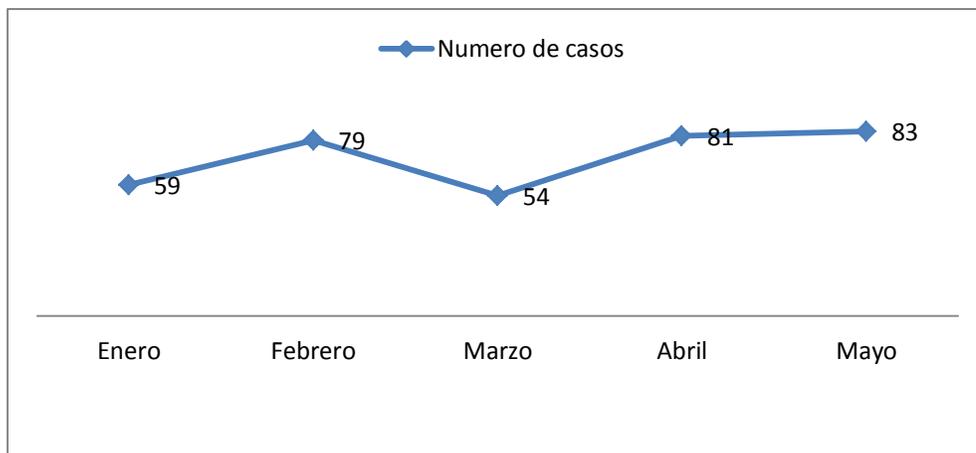
La violencia generalizada en la región centroamericana y particularmente en Honduras está afectando directamente a la niñez y la juventud. En el presente capítulo se hace un análisis del derecho a la vida de la población infanto juvenil mediante los datos registrados que tienen que ver con las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de niños, niñas y jóvenes, durante mayo del 2013, registradas a través de los medios de prensa escrita del país.

Se registraron un total de 83 casos de muertes violentas de niñas, niños y jóvenes menores de 23 años. El promedio de edad general de las muertes es de 19.45 años, en el rango de edades de 0 a 17 años es de 15.46 años y en el rango de 18 a 23 es de 21.07 años. Las víctimas más jóvenes se presentaron en casos de niños de apenas 4 años de edad.²⁴

²³ La Tribuna, jueves 30 de Mayo de 2013, pg, 75

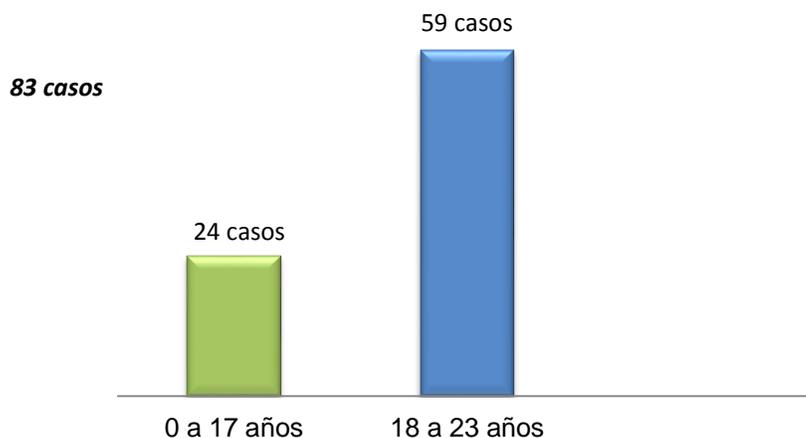
²⁴ El Heraldo, domingo 12 de mayo de 2013, pg, 41

Gráfico 1. Ejecuciones arbitrarias y muertes violentas de niños, niñas y jóvenes enero a mayo de 2013



De las 83 muertes registradas durante abril, un total de 24 casos corresponden a menores entre los 0 y 17 años y 59 corresponden a jóvenes entre 18 y 23 años.

Gráfico 2. Ejecuciones arbitrarias y muertes violentas de niños, niñas y jóvenes según edad mayo 2013:



Del total de los 83 casos registrados de muertes violentas, el 86.7% son niños y hombres jóvenes (72 casos) y el 13.3% de víctimas son niñas y mujeres jóvenes (11 casos).

Gráfico 3. **Ejecuciones arbitrarias a niños, niñas y jóvenes, según sexo:**

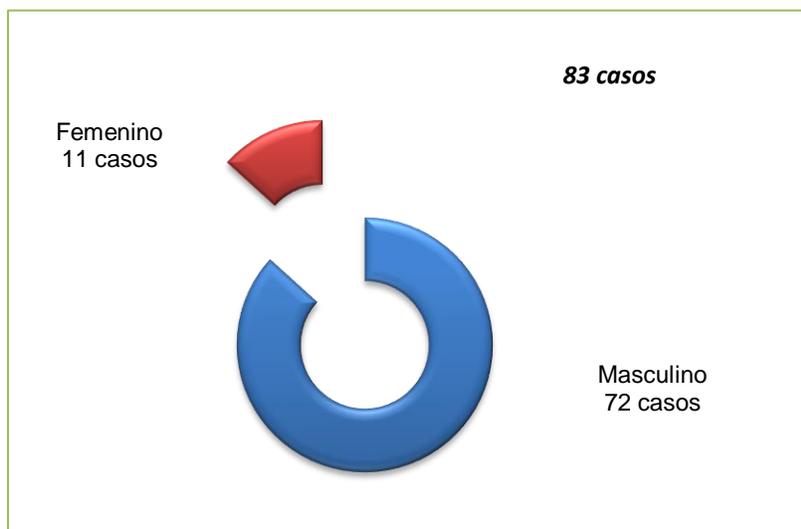
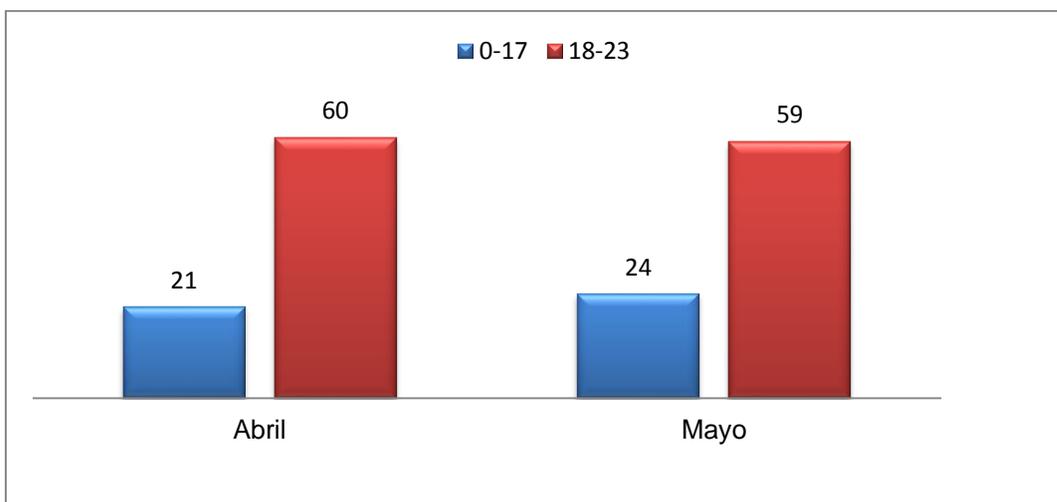


Gráfico 4. **Ejecuciones arbitrarias de niños, niñas y jóvenes según edad y sexo:**



Si se compara el registro de muertes de abril (81 casos) con mayo (83 casos), se constatan un aumento de 2 casos en total. Los casos de muertes violentas de menores de 17 años aumentaron en 3 casos respecto al mes de abril, sin embargo, entre los 18 y los 23 años, se registró una disminución de apenas 1 caso.

Gráfico 5. *Ejecuciones arbitrarias a niños, niñas y jóvenes / comparación abril-mayo 2013*



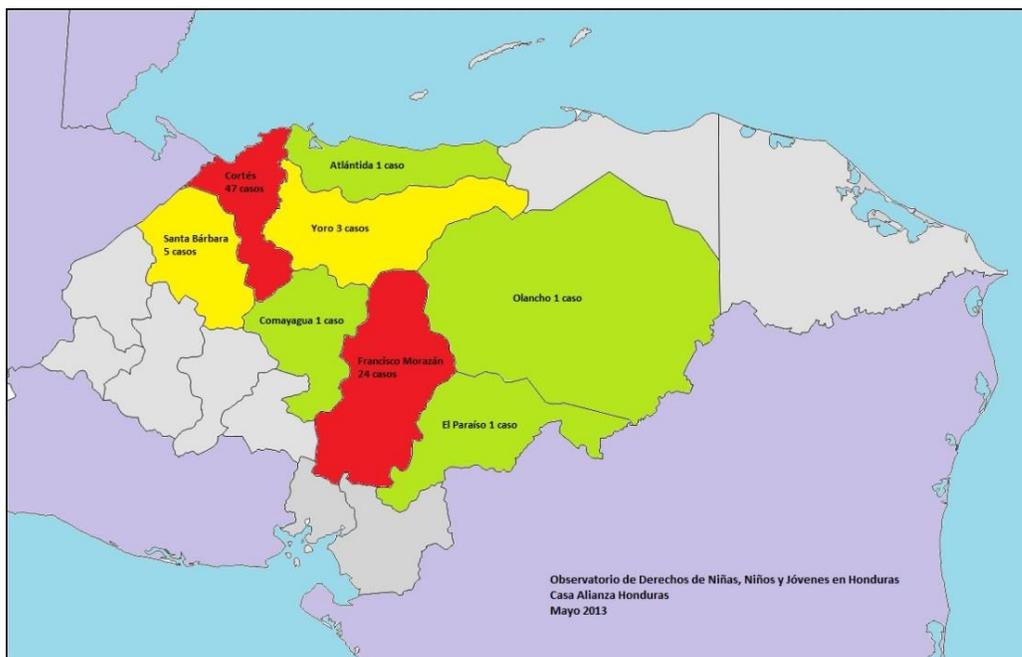
Ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas, según incidencia en departamentos.

Los departamentos del país en los que se registró un mayor número de ejecuciones arbitrarias y muertes violentas son Cortés con 47 casos, Francisco Morazán con 24 y Santa Bárbara con cinco, se suma Yoro con tres, Atlántida, Comayagua, El Paraíso y Olancho con un caso, respectivamente.

Tabla 1. *Ejecuciones arbitrarias a niños, niñas y jóvenes por departamento de incidencia:*

Total de casos por departamento Mayo 2013	
Departamento	Nº casos
Atlántida	1
Comayagua	1
Cortés	47
El Paraíso	1
Francisco Morazán	24
Olancho	1
Santa Bárbara	5
Yoro	3
Total	83

Mapa 1. Ejecuciones arbitrarias y muertes violentas a niños, niñas y jóvenes por departamento de incidencia:



En mayo, los municipios en los cuales se registró un mayor número de ejecuciones arbitrarias y muertes violentas son: San Pedro Sula con 32 casos, Tegucigalpa (Distrito Central) con 23 casos. La región norte del país sigue siendo la más violenta contra las niñas, niños y jóvenes.

Tabla 2. Ejecuciones arbitrarias a niños, niñas y jóvenes por municipios de incidencia:

Total de casos por municipios Mayo, 2103			
Ciudad	Casos	Ciudad	Casos
Chamelecón	2	San Jerónimo	1
Choloma	3	San Manuel	3
Cofradía	1	San Pedro Sula	32
El Progreso	2	Santa Bárbara	1
Juticalpa	1	Santa Cruz de Yojoa	1
La Ceiba	1	Tegucigalpa (Distrito Central)	23
La Lima	4	Trojes	1
Lepaterique	1	Villanueva	1
Naco	3	Yoro	1
Quimistan	1		

Causas de muerte, tipos de armas utilizadas y presuntos responsables de las ejecuciones arbitrarias/muertes violentas de niños, niñas y jóvenes.

De los 83 casos registrados en mayo, la principal causa de muerte es la provocada por heridas de bala de arma de fuego con el 76% de los casos registrados (63), luego las muertes ocasionadas por asfixia con un 17% (14) y las muertes ocasionadas por otras causas con el 7% restante.

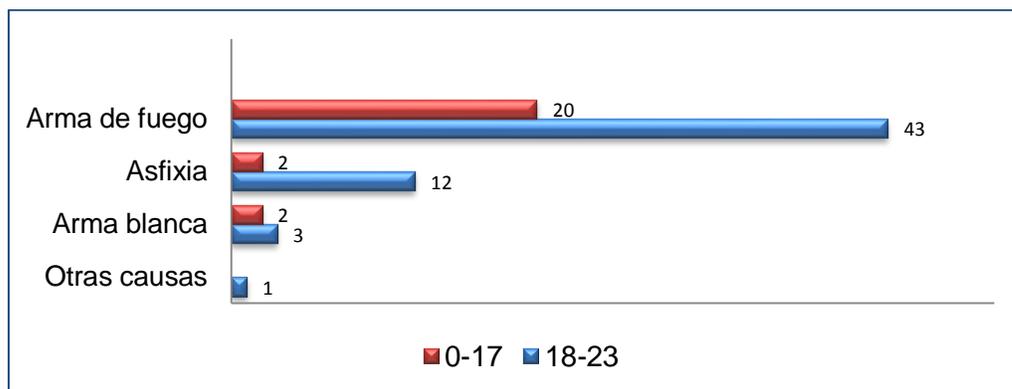
En los últimos ocho años (2005 hasta el 2012) 31,659 personas fallecieron a causa de las armas de fuego. Un estudio realizado por el Observatorio de la Violencia de la UNAH da a conocer que las cifras se han incrementado cada año a nivel nacional. Desde el 2005 hasta la fecha, el incremento de los homicidios provocados con armas de fuego es del 225.7 por ciento.²⁵

Durante mayo se ha registrado un incremento considerable en las muertes ocasionadas por asfixia, encontrándose los cuerpos atados de pies y manos y con la cabeza envuelta en bolsas plásticas y cinta adhesiva o ahorcados con lazos.

De igual forma se encontraron cuerpos con señales de tortura previa a la ejecución, desmembrados, envueltos en sábanas, en bolsas plásticas y presentando certeros disparos en la cabeza.

Se presentaron también casos de ejecuciones en grupo, donde dos o más jóvenes son asesinados, ya sea que hayan sido raptados y llevados a zonas retiradas de la ciudad o en las calles de los barrios y colonias, en canchas de fútbol e incluso dentro de sus propias casas.

Gráfico 6. *Ejecuciones arbitrarias a niños, niñas y jóvenes / causa de muerte*



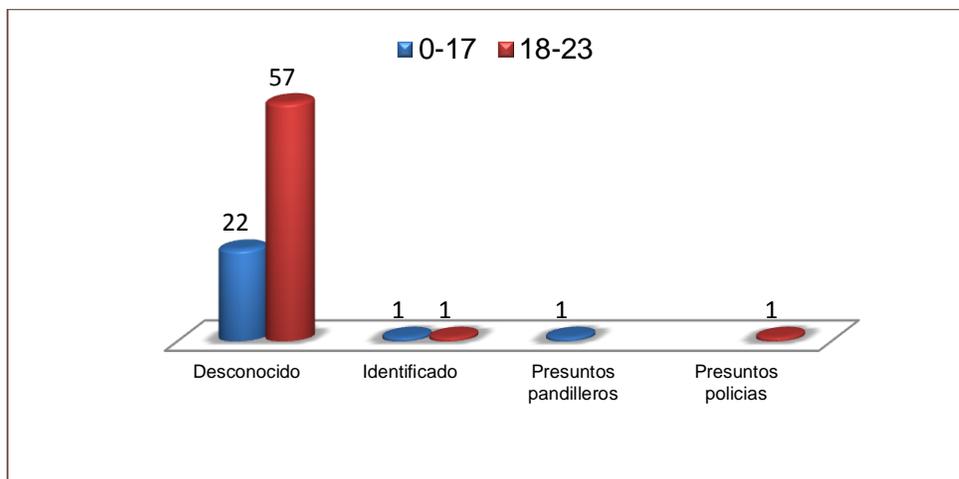
²⁵<http://www.elheraldo.hn/Secciones-Principales/Sucesos/En-225-han-subido-homicidios-causados-por-armas-de-fuego>

Según la información recopilada durante mayo, en el 95% de los 83 casos se desconoce la identidad al responsable de las muertes, lo que significa casi siempre impunidad para los autores materiales. Solamente en un 2.5% de los casos se ha identificado al agresor. En un 2.5% se vincula como posible responsable a “supuestos policías” y a presuntos miembros de maras o pandillas.

En los testimonios de familiares de las víctimas relatan que “fue detenido por unos policías que se conducían en una patrulla y que no volvieron a saber nada sobre su paradero²⁶”. Casos como este, de hombres vestidos de policías, con chalecos antibalas, portando armas de grueso calibre y con gorros pasamontañas, raptan a los jóvenes en sus viviendas o en las calles y luego estos aparecen ejecutados.

Debido al alto porcentaje de muertes violentas en las cuales no se logra identificar claramente al o los responsables, se puede deducir que los mismos, quedaran en total impunidad. Existe la percepción en la ciudadanía que la policía de investigación solamente hace la labor de levantar el cuerpo y entregarlo a sus familiares si estos lo reclaman, mientras que la muerte del niño o la niña solamente representa un expediente más en los archivos judiciales.

Gráfico 7. *Ejecuciones Arbitrarias a niños, niñas y jóvenes / presunto responsable*



²⁶ <http://www.elheraldo.hn/Secciones-Principales/Sucesos/Cuerpos-hallados-eran-de-cobrador-y-vendedor>

Registro de ejecuciones arbitrarias y muertes violentas en los últimos 14 años en Honduras

Casa Alianza Honduras lleva un registro de las muertes y/o ejecuciones extrajudiciales desde el año 1998. Estos registros se han clasificado según las diferentes administraciones de gobierno que se han sucedido desde entonces. El propósito es reflejar la evolución de la problemática del derecho a la vida de las niñas, niños y jóvenes en el país en el transcurso del tiempo.

Durante los últimos 15 años, particularmente entre febrero de 1998 a mayo de 2013 se han registrado en el país **8,361 casos** de ejecuciones extrajudiciales y muertes violentas de niños, niñas y jóvenes menores de 23 años. Este registro se basa solamente en los datos obtenidos mediante el monitoreo de los medios de comunicación escrita del país, por lo que la cifra puede estar por debajo de todos los casos que realmente se han sucedido.

En el transcurso de los **40 meses (enero 2010-mayo 2013)** de la actual administración de gobierno de Porfirio Lobo Sosa, **se han registrado 3,138 muertes**, lo que representa una tasa mensual de ejecuciones extrajudiciales y muertes violentas de 78.45 casos por mes, siendo esta la cifra más alta de las últimas 5 administraciones de gobierno desde el año de 1998.

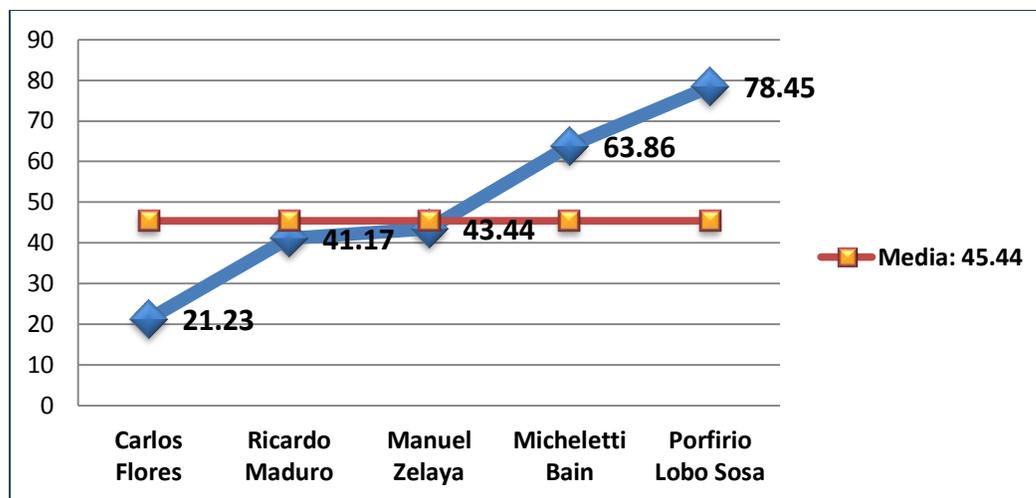
Al calcular la tasa mensual (número total de casos entre número de meses) en cada una de las administraciones de Gobierno desde el año 1998, obtenemos los siguientes datos.

Tabla 5. *Tasa mensual de muertes violentas y/o ejecuciones extrajudiciales por administraciones de Gobierno.*

Administración	Periodo	Número de meses	Casos registrados	Tasa Mensual
Carlos Flores	(febrero 1998 a enero 2002)	48	1,019	21,23
Ricardo Maduro	(febrero 2002 a enero 2006)	48	1,976	41,17
Manuel Zelaya	(febrero 2006 - junio 2009)	41	1,781	43,44
Micheletti Bain	(julio 2009 - enero 2010)	7	447	63,86
Porfirio Lobo Sosa	(febrero 2010 - mayo 2013)	40	3,138	78.45
TOTAL		184	8,361	45.44

Se observa de esta forma que **la tasa mensual** de muertes violentas y/o ejecuciones extrajudiciales de niños, niñas y jóvenes en Honduras **aumenta de forma progresiva**, obteniendo en los meses del actual presidente Porfirio Lobo Sosa (media 78.45 casos por mes), tasas que **casi duplican** la media de casos desde 1998 (45.44 casos por mes).

Grafico 9. Gráfica comparativa de tasas mensuales de muertes violentas y/o ejecuciones extrajudiciales en cada una de las administraciones de Gobierno desde 1998.



CAPÍTULO 3

*Buenas prácticas a favor de la protección
a la infancia y la juventud en Honduras*

APROBADA LA LEY DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD RESPONSABLE EN HONDURAS

La nueva Ley de Maternidad y Paternidad Responsable (MAPA) fue aprobada en mayo recién pasado por el Congreso Nacional de Honduras, la cual obligará a los padres irresponsables a reconocer a sus hijos y a pagar las pruebas de ADN en caso de que resulten positivas, según la diputada Marcia Villeda, miembro de la Comisión de la Niñez y la Familia del Poder Legislativo.

La nueva regulación contiene procedimientos necesarios para determinar con certeza jurídica la progenitura de los niños y niñas, su reconocimiento, su investigación y la presunción de la paternidad en casos calificados. Esta ley garantizará la inscripción de los menores de edad aunque no sean reconocidos por el padre, ordenando que se compruebe la paternidad por medio de pruebas de ADN. *"Los derechos de las madres de hijos extramatrimoniales y de los propios menores cambiarán en lo que afiliación se refiere"*, declaró Villeda.

La ley contempla que sea el Estado quien pueda suplir los costos de los exámenes de laboratorio para confirmar o descartar si un hombre es el padre del menor en cuestión; sin embargo, en caso de que se compruebe la paternidad, será el padre quien costee parte de los análisis.

En caso de que una mujer demande de forma maliciosa a un hombre para perjudicarlo y se compruebe que él no es el padre mediante los exámenes de ADN, será ella quien pague los costos y podría ser multada hasta con cinco salarios mínimos.

Otros aspectos contemplados por la ley se refieren a que si la madre no estuviere segura de la paternidad de su hijo, deberá declarar esta condición al momento de la inscripción, la que hará con carácter provisional únicamente con los apellidos de la progenitora y se seguirán las reglas

que establece esta ley para el reconocimiento forzoso, solicitando que se practique la prueba científica al presunto padre.

Cuando haya inscripciones provisionales, la madre deberá declarar además del nombre de la persona que se señala como padre, el lugar o lugares dónde citar y emplazar a éste para que acepte o rechace su paternidad. El trámite quedará firme si es aceptada por la persona a la que se le imputa ser el padre, o transcorre un año a partir de la citación, sin que éste comparezca a hacer uso de su derecho de oposición.

Cuando la madre manifieste desconocer el paradero del sindicado como padre o su representante legal para su citación, se tomará nota de esta circunstancia, gozando del término de un año para suministrar la información respectiva.

Una vez vencido el plazo, quedará sin efecto la imputación del padre y de oficio el registrador civil realizará la cancelación respectiva, dejando al niño o niña únicamente con los apellidos de la madre.²⁷

«Este documento se ha realizado con la ayuda financiera de la Unión Europea. El contenido de este documento es responsabilidad exclusiva de Casa Alianza Honduras y en modo alguno debe considerarse que refleja la posición de la Unión Europea.»

²⁷ <http://www.elheraldo.hn/Secciones-Principales/Pais/Honduras-Padres-irresponsables-pagaran-las-pruebas-de-ADN>